DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.280 | Martes 21 de Octubre de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2713670

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

INFORMA SOBRE INCORPORACIÓN DE NUEVO GRUPO HUMANO PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO "PLAN DE REDUCCIÓN DE EXTRACCIONES EN EL SALAR DE ATACAMA"

(Extracto)

En el marco de la evaluación de impacto ambiental del EIA del proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama", se informa que mediante resolución exenta N° 202502101535 de fecha 24 de septiembre de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, se ha ordenado la ampliación del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas (PCPI), el sentido de incorporar a nuevos grupos a dicho proceso.

Este proceso de ampliación se llevará a cabo con la Comunidad Atacameña de Solor, de la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho PCPI serán consensuados con los grupos precedentemente individualizados de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional SEA Antofagasta, ubicada en Avda. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.

Además, podrá accederse a través del enlace:
https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/09/25/4f6_Rex_Apertura_PCPI_Solor.pdf

Finalmente, cabe señalar que el expediente electrónico de evaluación del proyecto antes señalado se encuentra de manera permanente a disposición del público, pudiendo acceder a él a través del sitio web del SEA: www.sea.gob.cl .- Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional Antofagasta, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl